



Medellín, 10 de abril de 2019

Señores

Didier Alexis Córdoba Hurtado

Alejandra Catalina Portocarrero Lozano

Comisión Evaluadora Invitación a cotizar SIU-20230015-01-2019

Asunto: Evaluación jurídica - Invitación SIU-20230015-01-2019 Biofábrica

Respetados señores:

De conformidad con su solicitud radicada con el caso 1539 del 4 de abril de 2019, y en cumplimiento del artículo 32 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014, revisadas las propuestas evaluación del proceso SIU-20230015-01-2019 Biofábrica, cuyo objeto es: "Ejecutar las obras civiles de mantenimiento, adecuaciones, reparaciones, y obras complementarias para la infraestructura de la Biofábrica, por la modalidad de precios unitarios fijos no reajustables, conforme las especificaciones técnicas de construcción del proyecto"; revisadas las propuestas de Gustavo Adolfo Carmona Alarcón identificado con CC N°71577370; CONINSAS representada por Néstor Raúl Galindo Rojas identificado con CC N°19.388.026; CODENCO representada por José Antonio Álvarez Delgado identificado con CC N°91237454, Gustavo Enrique Cardona Vergara con CC 73.581.245, presentadas en desarrollo del proceso SIU-20230015-01-2019 Biofábrica, para contratar la ejecución de las obras civiles de mantenimiento, adecuaciones, reparaciones, y obras complementarias para la infraestructura de la Biofábrica, por la modalidad de precios unitarios fijos no reajustables, conforme las especificaciones técnicas de construcción del proyecto, teniendo en cuenta que:

- a) El 30 de enero de 2019, se elaboró el estudio de oportunidad y conveniencia para contratar.
- b) El proceso cuenta con CDP 1000558320 del 30 de enero de 2019.
- c) El Comité Técnico de Contratación en su sesión 008 del 27 de febrero de 2019 aprobó la apertura de la invitación a cotizar.
- d) Fecha de apertura y publicación 11 de marzo de 2019 en el Portal Universitario de la Universidad de Antioquia (www.udea.edu.co), de la invitación a cotizar SIU-20230015-01-2019 Biofábrica.
- e) Se recibieron observaciones a los términos de referencia hasta el 20 de marzo de 2019 y se respondieron el día 26 de marzo de 2019 y se publica adenda el día 27 de marzo de 2019.
- f) El 2 de abril de 2019 presentaron oferta las siguientes personas naturales y jurídicas: Gustavo Adolfo Carmona Alarcón identificado con CC N°71577370; CONINSAS representada por Néstor Raúl Galindo Rojas con CC N°19.388.026; CODENCO representada por José Antonio Álvarez Delgado con CC N°91237454, Gustavo Enrique Cardona Vergara con CC 73.581.245.



Una vez verificada la información aportada, se evidenció que el representante legal de la empresa CODENCO, no había aportado el certificado de no estar en mora en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia (artículo 183 de la Ley 1801 de 2016), el cual; fue aportado con fecha del 8 de abril de 2019, subsanado la omisión.

Una vez verificada la información aportada, se evidenció que el proponente Gustavo Adolfo Carmona Alarcón identificado con CC N°71577370; se evidenció que no había presentado el certificado de afiliación a la seguridad social, ni el pago de la misma para el mes de marzo de 2019. Requisito que fue subsanado con la presentación de la planilla de pago a la seguridad social integral N° 59481528 del mes de marzo de 2019 y planilla 65148972 del mes abril de 2019.

Una vez verificada la información aportada, se evidenció que el proponente Gustavo Enrique Cardona Vergara con CC 73.581.245, se evidenció que no había aportado el certificado de no tener asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Requisito que fue subsanado con la entrega del certificado de la Policía Nacional de Colombia expedido el 8 de abril de 2019.

Desde el punto de vista jurídico y de conformidad con la verificación realizada a los documentos y sus anexos, como se refleja en el cuadro en Excel adjunto, son hábiles jurídicamente.

Por lo anterior, se puede continuar con el proceso de evaluación.

Cordialmente;

OLGA RUTH ZAPATA ZAPATA

Abogada Especializada

Unidad Asesora Jurídica en Contratos y Convenios

Dirección Jurídica

Universidad de Antioquia